

S/N (1640-1641).-

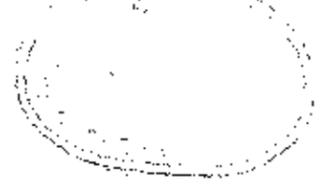
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION Y DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA DE DIVORCIO.- OTORGADA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR HUGO DELGADO D. Y LA SRA. NANCY CECILIA ROMO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

TERCER TESTIMONIO.-

(FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE NOVIEMBRE DE 1998).-

ENERO 08 DEL 2015.-



prestamo d
quier docu
pectiva.
n el conte
Notario, se
la complet
Mat. No
(HASTA A
el contenido
a publica
esta escri
fin y en al
firma con

SEÑORA NOTARIA:

SIRVASE PROCEDER A PROTOCOLIZAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION Y DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA SOBRE EL DIVORCIO DE LOS QUE FUERON CONYUGES: LCDO VICTOR HUGO DELGADO D. Y SRA. NANCY CRELLIA ROMO, SENTENCIA EMITIDA Y ORDENADA POR EL SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANTA QUE CONTIENE EL REPARTO O LIQUIDACION DE LOS BIENES INMUEBLES HABIDOS DENTRO Y EN EPOCA DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. DE CONFORMIDAD AL MANDATO DEL SEÑOR JUEZ .-



F)

ABOGADO FELEK LUCAS .-

Cuatro mil doscientos ocho (4208)

... 23 de 1.986, las 08:00
... lugar la audiencia de conciliación, a las 08:00 del día
... martes 4 de octubre del presente año. Notificación.

Lo certifico

En Manta a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos
ochenta y ocho a las quince horas por medio de boleta y con la presencia
de los señores notificados al Ldo. Víctor Delgado y Nancy Romo en el día
del presente en la villa de Manta, a los Funcionarios que están interviniendo en
este proceso en sus respectivas dependencias. Certifico.

En Manta a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecien-
tos ochenta y ocho a las catorce horas y cuarenta y cinco
siendo el día y la hora señalados para que tenga lugar la

Audiencia de Conciliación en el presente juicio, ante el
señor Juan Quinto de la Civil de grado abogado Adolfo Cuvil
Gaibor y suscrita secretaria del despacho comparecen VICTOR
HUGO DELGADO DELGADO portador de la Cédula No. 170125615-9 y
la señora NANCY CECILIA ROMO SCHAPFRY portadora de la Cédula
No. 170248926-9 con el objeto de llevar a efecto la Audien-
cia de conciliación que por mutuo acuerdo han solicitado.

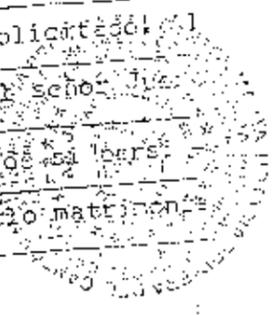
CERTIFICADO

En copia de su original

de 19 de

del Juzgado Sup. de la Civil

efecto y dando inicio a la presente diligencia en sesión
procede a preguntar a los cónyuges divorciantes de la
en su deseo de dar por terminado con el vínculo matrimonial



... 23 de 1.925,1 a 69140
... lugar la audiencia de conciliación, a las once del día
... 4 de octubre del presente año. Notificando.

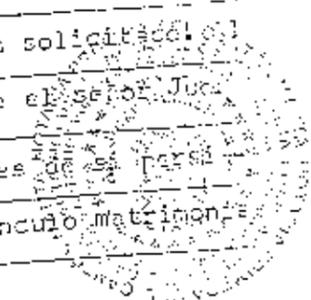
Lo Certifico

En Manta a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos
ochenta y ocho a las quince horas por medio de Delgado y con la prolijidad
de que antecede notifiqué al ldo. Victor Delgado y Nancy Romo en el día
de hoy, siendo Villacis, a los Funcionarios que están interviniendo en
los respectivos despachos. Certifico.

En Manta a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos
ochenta y ocho a las catorce horas y cuarenta y cinco
siendo el día y la hora señalados para que tenga lugar la
Audiencia de Conciliación en el presente juicio, ante el
señor Juez Quinto de lo Civil de Manabí abogado Adolfo Guay
Gaibor y suscrita secretaria del despacho comparecen VICTOR
HUGO DELGADO DELGADO portador de la Cédula No. 170175615-6 y
la señora NANCY CECILIA ROMO SCHAFFRY portadora de la Cédula
No. 170248925-9 con el objeto de llevar a efecto la Audiencia
de conciliación que por mutuo acuerdo han solicitado.

CERTIFICADO
26
27
del Juzgado 5to. de lo Civil

efecto y dando inicio a la presente diligencia el señor Juez
procede a preguntar a los cónyuges divorciantes de si persi-
ten en su deseo de dar por terminado con el vínculo matrimonial



Cuatro mil doscientos noventa y nueve (4209)

que los une a los que respondieron de consuno y de viva voz que sí que es su voluntad la de dar por terminado con el vínculo matrimonial que las une, Que en cuanto al menor adulto Fabricio Martín Delgado Romo este quedará en poder de su madre y se compromete a pagarle una pensión mensual de alimentos la cantidad de NUEVE MIL SUQUES. Preguntada a la cónyuge si se encuentra en estado de gravedad, esta manifiesta que no. Se deja expresa constancia que el señor Victor Hugo Delgado Delgado renuncia al 25% de su parte proporcional en los derechos y acciones en concepto de gananciales que le corresponden sobre los bienes inmuebles adquiridos en la Sociedad Conyugal en favor y en exclusividad única de sus hijos habidos y procrados dentro del matrimonio, reservándose el 25% de dichos gananciales en su favor, esto es del total del 50% que le corresponden del haber social. En cuanto a los bienes muebles adquiridos también dentro de la Sociedad Conyugal entre otros Un automóvil CONDOR, Modelo 1980 de placas No. MBF-261, motor No. J14E001276 Chasis, C-006N00371 color celeste el cónyuge divorciante señor Victor Hugo Delgado Delgado renuncia a su 50% de lo que le corresponde de sus derechos y acciones en favor de la cónyuge divorciante señora Wancu Cecilia Romo Schaffry para lo cual señala la indicada cónyuge divorciante que está totalmente conforme con lo que se ha dejado expuesto y expresado en esta diligencia. y solicitan de común y mutuo acuerdo en cuanto a lo acordado respecto de los bienes inmuebles en la misma sentencia se ordena la correspondiente protocolización

Juez
CERTIFICO inscripción en el registro respectivo. Con lo que termina esta diligencia, firmando los comparecientes en unidad de fe con el señor Juez y secretaria que lo certifica.

1999 de mayo de 19
 Abogada: Lidia Bravo Z...

[Signature]



El presente es un documento original

Cuenta con el descuido del J. 121
Juzgado 5to. de lo Civil de San Antonio

octubre 14 de 1.988; las 08:00

nos; Victor Hugo Delgado Delgado y Nancy Cecilia Romo-Schaffry, con-

peden a esta judicatura con su demanda constante a fo. 6 y Vts. de autos, manifestando, es voluntad de ellos el divorciarse por mutuo consentimiento, para lo cual consignan los datos requeridos en su libelo de demanda. Indican también que han procreado tres hijos, dos de los cuales son mayores de edad y Fabricio Martín Delgado Romo es hijo menor adulto y que así mismo han adquirido bienes inmuebles. Admitida la demanda a su correspondiente trámite, la causa se encuentra en estado de resolver, para hacerlo, se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO.-Al proceso se le ha dado el trámite previsto en el Art. 107 del Código Civil por lo que no existe nulidad alguna que declare por violación u omisión de solemnidad sustancial que pueda influir en su decisión. SEGUNDO.-Al menor adulto habido en el matrimonio se le ha dado la legal representación con el nombramiento de un curador ad-litem, previa opinión favorable de los Funcionarios que intervienen en la causa. TERCERO.-Transcurrido el plazo de dos meses que el Juzgado concedió para que se ratifiquen los cónyuges en su deseo de divorciarse, así lo manifestaron de consuno y el requerimiento hecho por la judicatura para una conciliación lo ratificaron a viva voz nuevamente, el deseo de divorciarse, particular que lo hicieron en la correspondiente audiencia de conciliación que para el efecto fueron convocados y en cuya audiencia se dejó arreglada la situación legal y alimenticia del menor adulto Fabricio Martín Delgado Romo. En tal virtud y tomando en cuenta los considerandos anotados, el suscrito Juez, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, declara con lugar la demanda y por cuya consecuencia disuelto por divorcio por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial que une a los cónyuges Victor Hugo Delgado Delgado y Nancy Cecilia Romo Schaffry. De ejecutoriarse esta sentencia confiáranse las copias de ley para que se proceda a su inscripción en el Libro de Inscripciones de Matrimonios del año 1988, Tomo 2, Página 135, Acta 135, de la Oficina del Registro Civil del San-

San Antonio
Juzgado 5to. de lo Civil
1988



tón Quito. Para la marginación ordenada notifíquese al Jefe del Registro Civil de Quito, diligencia que con despacho en forma se depreca a uno de los señores Jueces de lo Civil del indicado Cantón. Se ofrece reciprocidad. En cuanto al hijo menor adulto Fabrizio Martín Delgado Romo queda en poder de su madre y su padre se obliga a pagar una pensión alimenticia provisional de nueve mil sucres mensuales, que lo hará dentro de los cinco primeros días de cada mes. Con respecto a los bienes inmuebles y muebles adquiridos en la sociedad conyugal, tómese en cuenta lo acordado por los cónyuges divorciantes en la correspondiente audiencia de conciliación, por lo tanto se dispone y ordena que se protocolice en una de las Notarías Públicas del Cantón, tanto el acuerdo en referencia constante en la referida audiencia y esta sentencia y luego inscribáse en el Registro de la Propiedad. Habilítase el papel deficiente al sello respectivo. Notifíquese.

[Handwritten signature]

CERTIFICO

que es fiel copia del original
Manta, E. de V. de 1941
El Secretario del Juzgado de lo Civil

Ldo. *[Signature]*
Secretario Juzgado 5to. Cantón Manta
MANTA

Lo Certifico:

[Handwritten signature]

En Manta a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las quincehoras veinte minutos por medio de boleta y con la providencia que antecede notifiqué al Ldo. Víctor Delgado y Nancy Romo y cuareador ad-litem en el estudio del Ab. Estalín Villacís. A los funcionarios que están interviniendo en los peticiones se les comunica en sus respectivos despachos. Certifico.

[Handwritten signature]

Cuotas mil doscientos once (4211)

o. de la
del
deprec
o ofrece
delegado
una per
ue lo ha
to a lo
tomes
respon
ona qu
o el
a sen
ttese

PROTOCOLIZACION: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA PROCEDO A PROTOCOLIZAR EL DOCUMENTO QUE ANTECEDA, EL MISMO QUE CONTIENE LA COPIA CERTIFICADA DE LA AUDIENCIA Y DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA SOBRE EL DIVORCIO DE LOS QUE FUERON CONYUGES SEÑOR LCDO VICTOR HUGO DELGADO D. Y SRA. NANCY CECILIA ROMO Y QUE CONTIENE EL REPARTO O LIQUIDACION DE LOS BIENES INMUEBLES HABIDOS DENTRO DEL MATRIMONIO.- LA MISMA QUE ES ORDENADA POR EL SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANTA .- MANTA A 16 DE NOVIEMBRE DE 1998.-

F) 
LA NOTARIA LA.-



Maria Lina Cedeño Rivas
Notaria Pública

CO
original
de 198
da la
S
El Manabí
a y ocu
que an
el es
los

PROTOCOLIZO ANTE LA EX NOTARIA ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS Y EN FE DE ELLO DENEJERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN CINCO FOJAS UTILES.- MANTA 08 DE ENERO DEL 2015.- S/N (1640-1641).-EL NOTARIO.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador





23087



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23087:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 02 de agosto de 2010*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno situado en calle publica, parroquia Tarqui del Canton Manta. *Superficie trescientos* metros cuadrados. NORTE : calle publica en la longitud de veinte metros. SUR, propiedad de Jacinto Lopez Mero en la longitud de veinte metros. ESTE , propiedad de Jainto Lopez Mero en la longitud de quince metros. OESTE, calle publica en la longitud de quince metros. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito a la fecha se encuentra con Patrimonio Familiar.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	110 21/06/1982	297
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	373 26/10/1984	1.599
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.016 02/08/2010	1
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.377 26/09/2013	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 21 de junio de 1982*
 Tomo: **1** Folio Inicial: 297 - Folio Final: 300
 Número de Inscripción: 110 Número de Repertorio: 1.078
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 18 de junio de 1982*
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, MUTUO HIPOTECARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN (Archivado en el libro de Hipotecas del año 1982) .
 Un lote de terreno situado en la calle pública, parroquia Tarqui del cantón Manta. 1.a superficie total del terreno *es de Trescientos metros cuadrados*

Certificarlo impresa por: O&S

Ficha Registral: 23087


 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 10 JUN 2010




b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01845192	Delgado Delgado Victor Hugo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000042408	Romo Schaffry Nancy Cecilia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004477	Lopez Mero Jacinto Guillermo	Casado(*)	Manta

2 / 4 Hipoteca

Inscrito el : viernes, 26 de octubre de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.599 - Folio Final: 1.602

Número de Inscripción: 373 Número de Repertorio: 1.729

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de octubre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Segunda hipoteca a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor	13-01845192	Delgado Delgado Victor Hugo	Casado	Manta
Deudor	80-0000000042408	Romo Schaffry Nancy Cecilia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	110	21-jun-1982	297	300

3 / 4 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : lunes, 02 de agosto de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1.016 Número de Repertorio: 4.205

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C a n c e l a c i o n d e H i p o t e c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000042408	Romo Schaffry Nancy Cecilia	(Ninguno)	Manta

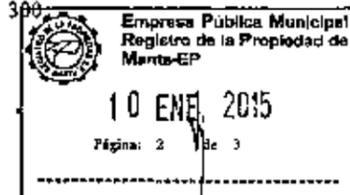
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	110	21-jun-1982	297	300



Certificación impresa por: CTS

Wicha Registro: 23087





4 / 4 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: **jueves, 26 de septiembre de 2013**
 Tomo: **I** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**
 Número de Inscripción: **1.377** Número de Repertorio: **6.945**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Novena**
 Nombre del Cautión: **Portoviejo**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 11 de septiembre de 2013**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
CANCELACION DE MUTUO HIPOTECARIO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Portoviejo
Deudor Hipotecario	13-01845192	Delgado Delgado Victor Hugo	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000042408	Romo Schaffry Nancy Cecilia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nu. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	373	26-oct-1984	1599	1602

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
		Hipotecas y Gravámenes	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **9:14:34** del **sábado, 10 de enero de 2015**

A petición de: *Nancy Romo Schaffry*

Elaborado por: **Cleotilde Ortencia Suarez Delgado**
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

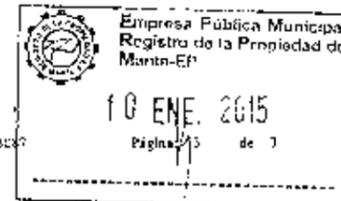


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: **Ci66**

Ficha Registral: **21027**





1/27/2015 11:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-28-15-12-000	162,00	\$ 7.776,00	URB. LAS ORQUIDEAS M2-M L#12	2015	178373	351205
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MERCHAN ORTEGA MARIA AZUCENA		1308426741	Costa Judicial			
1/27/2015 12:00 CEVALLOS YESSSENIA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS 2011	\$ 1,04	(\$ 0,42)	\$ 0,62
			MEJORAS 2012	\$ 1,49	(\$ 0,60)	\$ 0,89
			MEJORAS 2013	\$ 3,86	(\$ 1,56)	\$ 2,30
			MEJORAS 2014	\$ 4,10	(\$ 1,54)	\$ 2,46
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 17,16	(\$ 6,86)	\$ 10,30
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,78		\$ 0,78
			TOTAL A PAGAR			\$ 17,38
			VALOR PAGADO			\$ 17,38
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1844:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 07 de mayo de 2008*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2281512000



LINDEROS REGISTRALES:

TERRENO que esta ubicado en la ACTUAL URBANIZACION LAS ORQUÍDEAS IV ETAPA de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta signado con el LOTE 12, de la Manzana M. y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, con trece metros cincuenta centímetros y calle publica, POR ATRAS, con trece metros cincuenta centímetros y lote numero once, POR EL COSTADO DERECHO, con doce metros y lote numero trece, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con doce metros y lote número nueve con una superficie total de CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	18 06/08/2001	1
Compra Venta	Compraventa	1.200 07/05/2008	16.280

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1/ 1 Planos

Inscrito el: *lunes, 06 de agosto de 2001*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 3.773
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 31 de julio de 2001*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

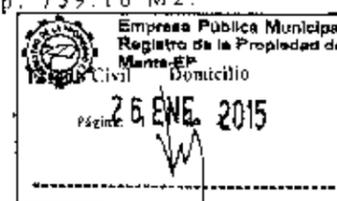
Constitución de Planos de la Urbanización Las Orquídeas IV Etapa. Areas donadas a la Ilustre Municipalidad de Manta Area social No. 1 Sup. 2119,15 M2. Area social 2 Sup. 759,16 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: OeS

Ficha Registral: 1844





Propietario 13-05472795 Suarez Lopez Ana Maria Casado Manta
 Urbanización 80-000000021613 Urbanización Orquideas Iv Etapa Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1972 21-dic-1998 1287 1288

2 / 1 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 07 de mayo de 2008
 Tomo: 28 Folio Inicial: 16.280 - Folio Final: 16.304
 Número de Inscripción: 1.200 Número de Repertorio: 2.292
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ocho lotes de terrenos ubicado en la actual Urbanización Las Orquideas IV etapa de la parroquia Los Esteros del cantón Manta signado con los números nueve diez once doce trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana M.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06426741	Merchan Ortega Maria Azucena	Divorciado	Manta
Vendedor	13-05472795	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Vendedor	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Planos 18 06-ago-2001 1 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:09:54 del lunes, 26 de enero de 2015

A petición de: Sr. Daniel Zambrano P.

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3



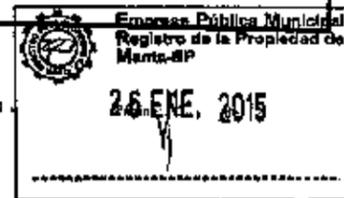
[Handwritten signature]
 Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

Certificación impresa por: CteS



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicra un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ficha Registral: 1844

2015

2281512

767776



2015	13	08	01	P00823
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA OTORGA LA SEÑORA MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA; A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL SOLANO ZAMBRANO LOOR.-

CUANTIA: \$7.776.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco de febrero del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, la señora **MARIA ALEXANDRA REYES CEDEÑO**, de estado civil soltera, en calidad de apoderada de la señora: **MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA**, de estado civil divorciada, según poder especial número 3.631 de fecha 6 de julio del 2012, celebrado en la Notaria Publica Cuarta, el mismo que se agrega a esta escritura como habilitante, en calidad de **VENDEDORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor **DANIEL SOLANO ZAMBRANO LOOR**, de estado civil soltero, en calidad de **COMPRADOR**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de **Compraventa** de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTE.-** Interviene y suscribe el presente contrato, por una parte la

señora MARIA ALEXANDRA REYES CEDEÑO, de estado civil soltera, en calidad de apoderada de la señora: MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA, según poder especial, el mismo que se agrega a esta escritura como habilitante, a quien para efectos de este contrato, se la llamará simplemente "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor DANIEL SOLANO ZAMBRANO LOOR, de estado civil soltero, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha siete de mayo del dos mil ocho consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta con fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho, en la cual consta que los señores Suarez López Ana María y Zambrano Cedeño Jorge Orley, dieron en venta a favor de la señora Merchán Ortega María Azucena (divorciada). a) Ocho lotes de terrenos ubicados en la actual Urbanización las Orquídeas IV etapa de la parroquia los Esteros del cantón Manta. Signados con los números nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana M. Lotes de terrenos que se encuentran libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la señora MARIA ALEXANDRA REYES CEDEÑO, en calidad de apoderada de la señora: MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA, da en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR" el lote de terreno ubicado en la actual URBANIZACION LAS ORQUIDEAS IV ETAPA de la parroquia los Esteros del cantón Manta, terreno signado con el número 12, de la manzana M, el mismo que tienen las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con trece metros cincuenta centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Con trece metros cincuenta centímetros y lote número once; POR EL COSTADO DERECHO: Con doce metros y lote número trece; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con doce metros y lote número nueve. Con una superficie total de: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de 



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1844:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 07 de mayo de 2008*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbana
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2281512000

LINDEROS REGISTRALES:

TERRENO que esta ubicado en la ACTUAL URBANIZACION LAS ORQUÍDEAS IV ETAPA de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta signado con el LOTE 12, de la Manzana M. y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, con trece metros cincuenta centímetros y calle pública, POR ATRAS, con trece metros cincuenta centímetros y lote numero once, POR EL COSTADO DERECHO, con doce metros y lote numero trece, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con doce metros y lote numero nueve con una superficie total de CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Actu	Número y fecha de inscripción	FoEo Inicial
Planos	Planos	18 06/08/2001	:
Compra Venta	Compraventa	1.200 07/05/2008	16,233

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 Planos

Inscrito el: *lunes, 06 de agosto de 2001*
Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**
Número de Inscripción: **18** Número de Repertorio: **3.773**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 31 de julio de 2001*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

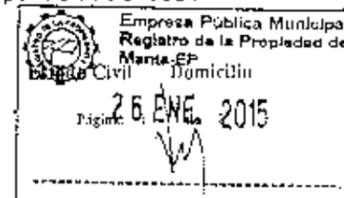
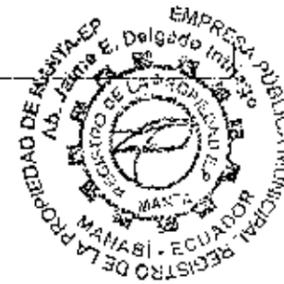
Constitucion de Planos de la Urbanizacion Las Orquideas IV Etapa. Areas donadas a la Ilustre Municipalidad de Manta Area social No. 1 Sup. 2119,15 M2. Area social 2 Sup. 759,16 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 1844





Propietario 13-05472795 Suarez Lopez Ana María Casado Manta
 Urbanización 80-000000021613 Urbanización Orquideas Iv Etapa Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1972	21-dic-1998	1287	1288

2 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 07 de mayo de 2008

Tomo: 28 Folio Inicial: 16.280 - Folio Final: 16.304

Número de Inscripción: 1.200 Número de Repertorio: 2.292

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ocho lotes de terrenos ubicado en la actual Urbanización Las Orquideas IV etapa de la parroquia Los Esteros del canton Manta signado con los numeros nueve diez once doce trece, catorce, quince y dieciseis de la manzana M.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06426741	Merchan Ortega Maria Azueena	Divorciado	Manta
Vendedor	13-05472795	Suarez Lopez Ana María	Casado	Manta
Vendedor	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	18	06-ago-2001	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:09:54 del lunes, 26 de enero de 2015

A petición de: Sr. Daniel Zambana P.

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3

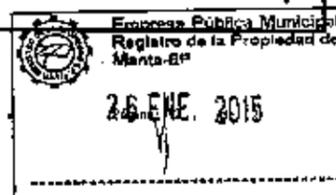


Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: Claf

Ficha Registral: 1344

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120120

Nº 0120120

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28378

Fecha: 28 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-28-15-12-000

Ubicado en: URB. LAS ORQUIDEAS MZ-M L#12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 162,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1306426741

MERCHAN ORTEGA MARIA AZUCENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7776,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	7776,00

Son: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. Dayra Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0098516



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MERCHAN ORTEGA MARIA AZUCENA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de Enero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2281512000 URB.LAS ORQUIDEAS MZ-M L#12
Manta, veinte y nueve de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

(3) wafno

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069695

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a MERCHAN ORTEGA MARIA AZUCENA
ubicada URB.LAS ORQUIDEAS MZ-M L#12
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$7776.00 SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 02 de FEBRERO 2015 del 20

I.E

[Handwritten Signature]
Director Financiero Municipal





2/2/2015 1:20

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-28-15-12-000	182,00	7776,00	158590	350632
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1306426741	MERCHAN ORTEGA MARIA AZUCENA	URB. LAS ORQUIDEAS MZ-M L#12	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		8,80		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		9,80		
1312846395	ZAMBRANO LOOR DANIEL SOLANO	SN	VALOR PAGADO		9,80		
			SALDO		0,00		

EMISION: 2/2/2015 1:20 HILDA MARIA BARBERAN SORNOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



2/2/2015 1:20

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-28-15-12-000	182,00	7776,00	158591	350633
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1306426741	MERCHAN ORTEGA MARIA AZUCENA	URB. LAS ORQUIDEAS MZ-M L#12	Impuesto principal		77,76		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		23,33		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		101,09		
1312846395	ZAMBRANO LOOR DANIEL SOLANO	SN	VALOR PAGADO		101,09		
			SALDO		0,00		

EMISION: 2/2/2015 1:20 HILDA MARIA BARBERAN SORNOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000044061

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for stamp or signature.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
 NOMBRES : MERCHAN ORTEGA MARIA AZUCENA
 RAZÓN SOCIAL: URB. LAS ORQUÍDEAS YZ-M LT.12
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA: 29/01/2015 10:21:19
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

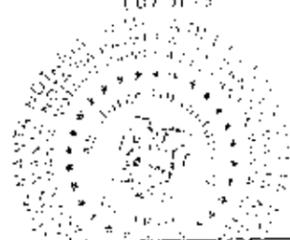


VÁLIDO HASTA: miércoles, 29 de abril de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

(6) 505



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CIUDADANIA No. 131284639-5
 ZAMBRANO LOOR DANIEL SOLANO
 MANABI/MANTA/MANTA
 15 NOVIEMBRE 1994
 006-0378 04227 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1994

Solano Daniel



#823

ECUATORIANA***** V3333V1322

SECTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 DANIEL REYNALDO ZAMBRANO PALMA
 LUZ AZUCENA M LOOR GELORIO
 MANTA 29/11/2012
 20/11/2024
 REN: 0091537




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES PROVISIONALES 23-FEB-2014

098 1312846395

098-0144 NUMERO DE CERTIFICADO
 ZAMBRANO LOOR DANIEL SOLANO

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 TARQUI
 PARROQUIA 1
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130627873-8
 REYES CEDEÑO MARIA ALEXANDRA
 MANABI/MANTA/MANTA
 12 DICIEMBRE 1969
 IDENTIFICACION 0145 02289 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1969
 Flavio Armando Reyes
 Jefe del Registro



ECUATORIANA ***** VI13311122
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FLAVIO REYES DELGADO
 MARIA CEDEÑO ALVIA
 MANTA 28/02/2011
 2870272023
 FECHA DE CALIFICACION
 REN 3642917
 PULGAR DELGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 085 1306278738
 085 - 0256 DEGLA
 NUMERO DE CERTIFICADO
 REYES CEDEÑO MARIA ALEXANDRA
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTA 1
 PARROQUIA 22000
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER ESPECIAL -

De _____

Otorgada por SEÑORA MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA -

A favor de SEÑORA MARIA ALEXANDRA REYES CEDEÑO -

Cuantía INDETERMINADA -

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro SEGUNDO No. 3.631
MANTA, JULIO 2012

Manta, a _____ de _____ de _____



NUMERO : (3.031)

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ALEXANDRA NEVES CEDENO.-

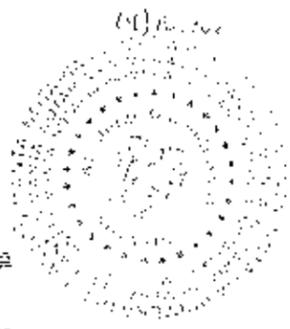
CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, seis de julio del dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "PODERDANTE o MANDANTE", la señora MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno tres cero seis cuatro dos seis siete cuatro guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrago a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente, por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada y fue en forma aislada y separada, de que comparece a

Escritura de Poder Especial
Manta, Ecuador
Elsye Cedeno Menendez
Notaria Encargada

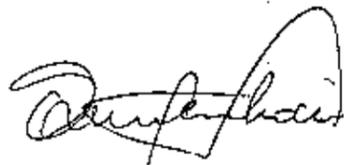


otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERO : COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración otorgamiento y suscripción del **PODER ESPECIAL**, la señora **MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA**, por sus propios derechos, a quien en adelante se la llamará la **PODERDANTE**. **SEGUNDA : PODER ESPECIAL.-** La señora **MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA**, en uso de sus legítimos derechos, manifiestan su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor de la señora **MARIA ALEXANDRA REYES CEDEÑO**, portadora de la cédula de ciudadanía número : uno tres cero seis dos siete ocho siete tres guión ocho, para que en su nombre y representación tramite los siguientes actos : a.-) Para que en mi nombre realice los trámites respectivos a fin de dar en venta individualmente los lotes de terrenos signados con los números : **NUEVE, DIEZ, ONCE,**



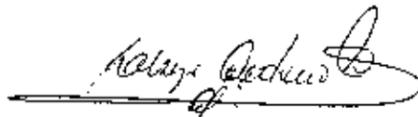
DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE Y DIECISEIS, de la manzana
M. de la urbanización LAS ORQUIDEAS, IV ETAPA, de la
parroquia Los Esteros del cantón Manta ; Mi mandataria
suscribirá las escrituras públicas de transferencia de dominio,
ante una de las notaría autorizadas, facultando y otorgando todas
las facultades de transferencia que corresponden para su legal
casión. TERCERA.- Expresamente declara la Mandante que si
en el presente Poder Especial, faltara enunciar alguno de los
requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel
cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria
ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se
requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como
insuficiente este poder. Señor Notario, se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
instrumento. LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se
servirá incluir todos los demás cláusulas de estilo a fin de
que tengan la validez legal cuales son los deseos del
PODERANTE Hasta aquí la minuta que junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,

minuta que esta firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES S.
Matricula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO
DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo
cuanto. DOY FE.-9



MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA

C.C.No.- 130642674-1



LA NOTARIA.-

Las.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130627873-8

REYES CEDENO MARIA ALEXANDRA

MANABI/MANTA/MANTA

12 DE DICIEMBRE 1969

REG. DE CIV. 004-0145-02289 X

MANABI/MANTA

MANTA 1969



Maria Alexandra Reyes Cedeno

EDUATORIANA***** V113311122

SOTERO

PRIMARIA QUEHACERES DOMESTICOS

FLAVIO REYES DELGADO

MARIA CEDENO ALVIA

MANTA 28/02/2011

28/02/2011

REN 3642917



Flavio Reyes Delgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

386-0078 NÚMERO 1306278738 CEDULA

REYES CEDENO MARIA ALEXANDRA

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTON

MANTA

PARROQUIA

Maria Alexandra Reyes Cedeno

LA PRESIDENTA (S) DE LA JURTA

9

Escritura Escrituras



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. **130642674-1**

REGULA DE **MERCHAN ORTEGA MARIA AZUCENA**

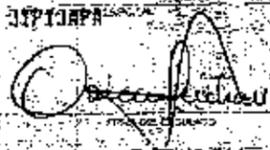
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

23 MARZO 1969

ESTADO CIVIL **0040 00333 F**

MANABI/JIPIJAPA

JIPIJAPA 1969




ECUATORIANA***** E133311222

DIVORCIADO

SUPERIOR **ABOGADO**

ENTONIO EURO MERCHAN PEREZ

GEORGINA PERINA ORTEGA CAMPOS

MANABI 31/05/2002

31/05/2014

REN **0014635**




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

157-0037 NÚMERO

1306426741 CÉDULA

MERCHAN ORTEGA MARIA AZUCENA

MANABI

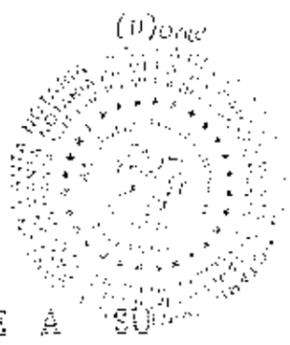
PROVINCIA
 MANABI
 PARROQUIA

Merchan Ortega

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESTADO DE AGUAS ESTÁN
CANTALAS FOR 117
Notario General Hernández *g*



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO,
ESCRITURA NÚMERO : TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA
Y UNO. DOY FE. *g*



Alfonso Hernández
Notario General
Monte de los Hornos



(12) Doc.

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por la Sra. **MARIA AZUCENA MERCHAN ORTEGA**, a favor de la Sra. **MARIA ALEXANDRA REYES CEDEÑO**, signado con el número 3.631, de fecha seis de julio del año dos mil doce, fue autorizada ante mí, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Desconociendo la Notaria la supervivencia de la poderdante. Manta, veintiuno de enero del dos mil quince. **Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de *6* fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, *21/01/15*

Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

(\$7.776.00) que la parte vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior por este concepto.

QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-

Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LA DE ESTILO.** - Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-

(Firmado) Abogado ALEXCI MIGUEL DELGADO GRACIA, con matrícula número: 13-2003-106 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE

Maria Alejandra Reyes Cedeño
MARIA ALEXANDRA REYES CEDEÑO.
C.C.#130627873-8



ESTAS...13...FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Jorge Guanshura G.

Daniel Solano Zambrano
DANIEL SOLANO ZAMBRANO LOOR.
C.C.#131284639-5



Jorge Guanshura G.
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Jorge Guanshura G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

